

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LCDA. **CARMEN ALDANA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1715922140, actuando en nombre del CDI "MY GOLDEN WORLD", domiciliado en Quito, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **CHRISTIAM ALI OÑA GARCÉS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 0602178030, actuando en nombre de la empresa ONE CLEAN, domiciliado en Quito, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de empresa independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en la **DESINFECCIÓN MICROBIOLÓGICA DE SUPERFICIES**, utilizando procedimientos de Pulverización Electrostática, complementada con el desinfectante de amplio espectro BIO PRO, para lo cual se determinará un horario, fijando día y hora para realizar mencionado servicio, el cual tendrá la frecuencia de una vez por mes. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOCE MESES, contados a partir del 15 de junio de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes.



TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será de SESENTA Y CINCO DÓLARES más IVA (65,00) por mes, considerando todas las áreas de la Unidad Educativa como: baterías sanitarias, aulas, área administrativa, bodegas, biblioteca y áreas que se requieran a pedido. Las partes acuerdan mantener los rubros promocionales ofertados hasta la terminación del acuerdo, en caso de cambio unilateral, las partes propondrán un reajuste y se decidirá de mutuo acuerdo y por escrito los cambios necesarios. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en efectivo y de acuerdo al trabajo realizado. **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE, deberá facilitar el acceso a todas las áreas que corresponden al CDI "MY GOLDEN WORLD", para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno del servicio fijado en este documento.



NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Quito.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 15 días días del mes de junio de 2018, en la ciudad de Quito.

CHRISTIAM ALI OÑA GARCÉS Mgs.

0602178030

GERENTE "ONE CLEAN"

CONTRATISTA

LCDA. CARMEN ALDANA

1715922140

DIRECTORA CDI "MY GOLDEN WORLD"

CONTRATANTE

